

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 15 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1025/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Oficio N° 748/12, de 29 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 16.12.14, que nombra Secretario Municipal Suplente.- a don Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

DESIGNESE, al funcionario **ALFREDO EXEQUIEL MORALES POBLETE**, Jefatura, grado 12°, como Encargado de peajes de los vehículos municipales, del reembolso de los peajes de los vehículos arrendados, que prestan servicios al municipio, encargado de caja chica destinada para esta materia y de la entrega de vales de combustible y de la mantención y reparación del parque automotriz municipal, a contar del 1° de abril de 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/msm

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- DAF
- interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes